



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/880
18 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

745ª sesión plenaria

Diario CP N° 745, punto 4 del orden del día

**DECISIÓN N° 880
PRÓRROGA DEL MANDATO
DE LA OFICINA DE LA OSCE EN ZAGREB**

El Consejo Permanente,

Decide prorrogar el mandato de la Oficina de la OSCE en Zagreb hasta el 31 de diciembre de 2009.

Sin que constituya un precedente, al final de 2009 se estudiará la posibilidad de volver a prorrogar dicho mandato o bien de ponerle fin, a la luz de los progresos realizados por el Gobierno de Croacia en todas las tareas relacionadas con el mandato.

PC.DEC/880
18 de diciembre de 2008
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV 1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la delegación de Serbia:

“La República de Serbia está profundamente convencida de que la función de las presencias de la OSCE sobre el terreno en Europa sudoriental y la asistencia que brindan para la aplicación de los principios, las normas y los compromisos de la OSCE tienen una importancia esencial para el progreso del conjunto de la región. También creemos que para toda cuestión que revista un carácter regional se han de hallar soluciones regionales.

El mandato de la Oficina de la OSCE en Zagreb prevé que la oficina “cooperará con sus asociados regionales e internacionales”. En ese sentido nos parece indispensable que la Oficina prosiga su cooperación, sobre todo con la Unión Europea y ACNUR, en todo lo referente a cuestiones para las cuales no se han logrado soluciones sostenibles en el plano regional y que guardan relación especialmente con problemas abordados en la Declaración de Sarajevo.

A pesar de todos los esfuerzos realizados no se ha solucionado el problema del derecho de ocupación o tenencia (OTR) de ciudadanos croatas (refugiados serbios procedentes de Croacia). La experiencia ha demostrado que el Programa para la Vivienda que ofrece el Gobierno de Croacia no puede sustituir a una solución de los problemas relativos al OTR. Para conseguir soluciones duraderas es necesario restablecer todos los derechos de los refugiados en los países de origen, o bien ofrecer una indemnización adecuada en los casos en que ya no sea posible el retorno.

Los ciudadanos croatas (refugiados serbios procedentes de Croacia) todavía afrontan una serie de problemas, como por ejemplo la falta de pago de pensiones durante el período que va de 1991 a 1998, la participación en el proceso de privatización en Croacia, la denegación de solicitudes para reconstruir viviendas (unas 7.500 solicitudes se encuentran en fase de recurso de apelación, en espera de ser dirimidas), cuestiones pendientes relativas a tierras agrícolas ocupadas, la falta de infraestructura municipal, económica y social en asentamientos a los que regresan las personas, y la estructura e identidad de las personas que se acogen al Programa de la Vivienda (que abarca unos 5.300 módulos residenciales).

Por su parte, la República de Serbia aporta iniciativas y medios para hallar soluciones duraderas al problema de los refugiados, pero esa responsabilidad incumbe al Estado de

origen de los refugiados, lo que también guarda relación con aplicar la solución para el reconocimiento oficial de los años trabajados por los refugiados.

Estamos firmemente convencidos de que la asistencia de la comunidad internacional y las conversaciones en plataformas multilaterales son indispensables para solucionar las cuestiones antedichas.

También estimamos que es necesario que la Oficina de la OSCE en Zagreb se atenga a su mandato y coopere estrechamente con la Oficina del Fiscal General del TPIY para que el Tribunal tenga pleno acceso a los archivos y documentos necesarios para incoar los principales procesos judiciales.

La República de Serbia se ha sumado al consenso acerca de la decisión relativa a la prórroga del mandato de la Oficina de la OSCE en Zagreb en el entendimiento de que esa oficina seguirá participando activamente en las tareas definidas en el mandato hasta que se haya cumplido plenamente.

Agradeceremos que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente.”